

# **JUNTA DE PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO**

## **DAT Madrid Oeste**

---

### **RESOLUCIÓN Nº 51 /2020-21**

Reunida la Comisión Permanente de la Junta de Personal Docente no Universitaria de la DAT Madrid-Oeste el día 16 de febrero de 2021, se aprueba la siguiente resolución por UNANIMIDAD sobre el asunto que a continuación se indica:

#### **CAMBIO EN EL HORARIO COMPLEMENTARIO DE LOS VIERNES DE LA E.O.I. DE MAJADAHONDA E IRREGULARIDADES EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR**

Esta Junta de Personal ha tenido conocimiento de que en la citada escuela oficial de idiomas los funcionarios deben acudir los viernes por la tarde para la realización de su horario complementario. El centro tiene su sede compartida con el IES Carlos Bousoño, y se ha constatado que tanto los horarios, como los accesos son seguros y escalonados para evitar coincidir con el alumnado ordinario que acude de mañana al citado instituto (unos 500 alumnos).

Preguntado el equipo directivo por el motivo por el que los viernes hay que realizar el horario por la tarde de 15 a 19 h. en vez de por la mañana, como tradicionalmente se venía haciendo desde el curso 2011-2012, nos comenta que es para intentar evitar contactos y exceso de personal en horario de mañana.

Los docentes de la escuela son 15, tienen una doble sala de profesores diferente a la del instituto, un horario de entrada y salida distinto del del IES y hasta un medidor de CO<sub>2</sub> en sala. Contactado el inspector del centro, éste ha asegurado que “no pondría impedimento alguno” al cambio de horario a los viernes por la mañana.

Por otra parte, los profesionales de la escuela denuncian que el proceso de constitución y renovación del Consejo Escolar de la EOI de Majadahonda para el curso 2020-2021 se produjo de manera irregular. Como consecuencia de dichas irregularidades, se han vulnerado los derechos de varios de los profesores del centro. Dichas irregularidades han afectado al resultado de la constitución de dicho Consejo, cuya composición podría estar sesgada en función de intereses contrarios al mejor interés del funcionamiento del centro. De hecho, en el claustro extraordinario para la elección de los profesores al Consejo escolar hubo tres votos (el Director y las dos profesoras que se presentaron) y 10 abstenciones.

POR TODO ELLO, SOLICITAMOS que la Dirección de Área medie en este conflicto entre la dirección del centro y los docentes sobre la jornada complementaria de los viernes por la tarde, para que pueda llevarse a cabo por la mañana.

Que se investiguen las presuntas irregularidades en la elección del Consejo Escolar.

Así mismo, se solicita respuesta por escrito a la presente resolución, para que así conste a los efectos legales pertinentes.

Collado Villalba, 16 de febrero 2021

**CCOO**

**ANPE**

**CSIF**

**UGT**

**CSIT**

**STEM**